



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE: DENIS ELENA RAMOS ANAYA
DEMANDADO: CARMEN ESTHER SUÁREZ CÉSPEDES, RAFAEL SUÁREZ DE ARMAS, ELVER SUÁREZ CÉSPEDES, JAINER ENRIQUE SUÁREZ CÉSPEDES y HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL SUÁREZ VILLERO (Q.E.P.D)
RADICACIÓN: 20-001-3110-003 2021 00561 00

El despacho mediante auto de diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81391125e12920d3c77a417350cededb27774165fd053c641e7d9bb70abc0b69

Documento generado en 26/01/2022 02:42:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**